

## Comunicado de prensa

La Compañía de Jesús en Chile informa a la comunidad ignaciana, colaboradores y opinión pública en general que, con fecha 18 de octubre de este año, el 7º Juzgado de Garantía de Santiago decretó el sobreseimiento definitivo de la causa seguida en contra del P. Alejandro Longueira M. SJ desde 2019, por haberse establecido claramente su inocencia en la acusación por un supuesto abuso contra un menor de edad.

La denuncia que dio lugar a esta causa había sido previamente archivada de manera provisional por el Ministerio Público con fecha 7 de mayo de 2021. Sin embargo, con fecha 4 de abril de 2023 el abogado de Alejandro Longueira M. SJ, solicitó la reapertura de la misma, luego de recibir antecedentes relevantes que fueron aportados a la investigación y que permitieron descartar los hechos denunciados y probar la inocencia del P. Longueira.

Es importante señalar que, considerando la prueba recogida en la investigación realizada por el Ministerio Público, el Tribunal resolvió que se pudo establecer claramente la inocencia de Alejandro Longueira M. SJ, señalando la imposibilidad de la ocurrencia de los hechos denunciados en su contra.

Como Compañía de Jesús tenemos un compromiso con la justicia y la transparencia de estos procesos, por ello, debemos visibilizar las situaciones en donde la inocencia de una persona es comprobada por las instancias judiciales competentes. Esta acusación, completamente infundada, ha afectado la vida de Alejandro Longueira M. SJ, quien injustamente ha visto afectada su honra, vocación y ministerio de manera irreparable. También esto ha golpeado a su familia, sus cercanos y a todos quienes formamos parte de la Compañía de Jesús. Lamentamos esta mala utilización de los mecanismos de la justicia canónica y/o civil, puesto que causa un daño irreparable en personas inocentes.

Junto con manifestar y reiterar nuestro compromiso para seguir trabajando en la prevención y reparación de abusos, llamamos a utilizar seria y responsablemente los canales de denuncias, para evitar el dolor y el daño que un proceso como este pueda causar.

Santiago, 4 de noviembre de 2024